



PROCESO SELECTIVO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD, PROVISIÓN DE 1 PLAZA OFICIAL DE CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE. BASES ESPECÍFICAS APROBADAS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29-12-2022, PUBLICADAS EN B.O.P. NÚM. 248 DE 30-12-2022.

### ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

#### **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN. APERTURA DE SOBRES. CALIFICACIONES DEFINITIVAS.**

De conformidad con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022 y publicadas mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 248 de 30 de diciembre de 2022, relativas a la Estabilización de Empleo Temporal, prevista en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, por el sistema de **CONCURSO-OPOSICIÓN**, mediante el presente Anuncio, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, una vez examinadas y resueltas individualmente las alegaciones presentadas por las personas aspirantes y revisados los exámenes solicitados, así como la apertura pública de los sobres que contienen la identidad de las personas aspirantes participantes en el primer ejercicio y realizada su correspondencia con el código numérico identificativo asignado en la hoja de examen, así como la puntuación final obtenida. el Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas de la presente convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Una vez resueltas las alegaciones presentadas y siendo desestimadas, el Tribunal procede a establecer las calificaciones definitivas del ejercicio de la oposición, que se detallan a continuación:

Núm. Orden	Núm. Hoja examen	CALIFICACIÓN SUPUESTO 1	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	5395	18,00	20,00	20,00	58,00
2	5396	17,00	15,00	20,00	52,00
3	5397	17,00	18,00	20,00	55,00



Y006708a0571d09028076013300025U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>



Núm. Orden	Núm. Hoja examen	CALIFICACIÓN SUPUESTO 1	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
4	5398	19,00	15,00	14,00	48,00
5	5399	14,00	19,00	20,00	53,00
6	5400	12,00	8,00	20,00	40,00
7	5401	18,00	20,00	20,00	58,00
8	5402	16,00	5,00	20,00	41,00
9	5403	19,00	18,00	20,00	57,00
10	5404	18,00	19,00	5,00	42,00

**SEGUNDO-** Hacer públicas las calificaciones definitivas de las personas aspirantes que han superado la puntuación mínima de 24 puntos y por consiguiente son calificadas como **APTAS**, por orden de puntuación final obtenida:

Orden	Número de expediente	Núm. Hoja Examen	Apellidos e inicial Nombre	D.N.I..	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	2024/13441	5395	GONZALEZ SERRANO, F.	***1468**	58,00
2	001/2024/679	5401	SERRANO PLANELLES, J.	***5558**	58,00
3	001/2024/1306	5403	PEREZ PAREDES, N.	***6779**	57,00
4	001/2024/766	5397	AMOROS GIMENEZ, L.M.	***1485**	55,00
5	001/2024/1318	5399	MAS LLEDO, M.	***8876**	53,00
6	001/2024/639	5396	BERNABE LAVADO, J.M.	***6299**	52,00
7	001/2024/520	5398	PAYA VERDU, C.	***6396**	48,00
8	001/2024/1379	5404	SIRVENT MARTINEZ, A.	***7142**	42,00
9	001/2024/784	5402	SANCHEZ SERRANO, F.J.	***3568**	41,00
10	001/2024/1643	5400	JUAREZ BAUTISTA, J.A.	***6960**	40,00

**TERCERO.-** Las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos, para presentar declaración responsable de los méritos a valorar en la fase de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados.



Y006706a0571d09028076013300025U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://aanic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03006>



Los méritos se alegarán en formulario normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Elda, que está disponible para descargar en la página web del Ayuntamiento, en el apartado de este proceso selectivo.

El formulario de autobaremación, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación acreditativa de los méritos, de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda, mediante identificación con certificado digital. El trámite a seleccionar es **APORTACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTE**, enlace: (<https://acortar.link/7Jx0MZ>). Para ello, se debe seleccionar el expediente abierto a nombre de la persona interesada tras la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

No serán considerados para la valoración de la fase de concurso los méritos que no hayan sido expresamente detallados en el formulario de autobaremación.

Los méritos deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Una vez baremados los méritos, el Órgano Técnico de Selección expondrá al público la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en esta fase, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para que formulen las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas en relación con la baremación. Resueltas las posibles alegaciones y/o reclamaciones, el Órgano Técnico de Selección publicará la relación definitiva de aprobados por su orden de puntuación.

**CUARTO.-** Publicar los presentes Acuerdos mediante Anuncio en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda electrónico [Expert@ Menu Ventanilla Virtual \(elda.es\)](mailto:Expert@MenuVentanillaVirtual(elda.es)) y en su página web <https://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>, bastando dicha exposición, en la fecha en que se publique, como notificación a todos los efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Fdo.- Aniceto Vte. Pérez Soler

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANICETO VICENTE PEREZ SOLER	Jefe Servicio de organización interna	29/11/2024 15:56



Y006706a0571d09028076013300025U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://aanic.elda.es:20443/validacionDoc/?entidad=03066>